



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 028-2023-A-MPC

Celendín 19 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN

VISTO

El Informe N° 0043-2023-MPC/OGA de fecha 12 de enero de 2023, Informe N° 002-2023-MPC/GM de fecha 13 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0043-2023-MPC/OGA de fecha 12 de enero de 2023, el Mg. Roger Wilfredo Arteaga Micha- Gerente de Administración, solicita al Ing. Billy Absalón Rodríguez Chávez- Gerente Municipal, se designe al responsable de Apertura de caja chica.

Que, mediante Informe N° 002-2023-MPC/GM de fecha 13 de enero de 2023, el Ing. Billy Absalón Rodríguez Chávez- Gerente Municipal, solicita la apertura y designación del responsable del manejo del fondo fijo para caja Chica de la Municipalidad Provincial de Celendín, teniendo en consideración la Directiva N° 002-2022-GAF/MPC.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsable del Manejo de Caja Chica del año 2023, de la Municipalidad Provincial de Celendín, a:

- BILLY ABSALON RODRIGUEZ CHÁVEZ DNI. N° 42109208 Gerente Municipal

ARTICULO SEGUNDO: DÉJESE sin efecto cualquier otro acto resolutorio que se oponga o contradiga la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al designado con la presente resolución para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Informática y Estadística
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

Ing. Julio César Chávez Rodrigo
ALCALDE